AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-008-MC-2026
6 DE NOVIEMBRE DE 2026

Esta Entidad está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas para contratar la ejecución del contrato que tiene por objeto la **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE,** la cual se llevará a cabo de acuerdo a lo estatuido por el estatuto de contratación con recursos públicos, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

1. NOMBRE, CORREO ELECTRONICO HABILITADO PARA EL PROCESO, DIRECCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Municipio de Sincé – Departamento de Sucre. Correo contratacion@since-sucre.gov.co ● Carrera 11 N°8 - 10, Recepción de la Alcaldía de Sincé en el Municipio de Sincé, Sucre. ● Nit. 800.100.747 – 4.

2. OBJETO A CONTRATAR – CANTIDADES A EJECUTAR.

Para satisfacer la necesidad descrita en los documentos previos y del proyecto, esta entidad ha planteado la ejecución del proyecto que tiene por objeto **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE.**

Clasificación UNSPSC

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
76121700	Tratamiento de desechos líquidos.
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado.

3. DESCRIPCIÒN DEL PROYECTO Y TIPOS DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Municipio de Sincé, como entidad territorial, debe cumplir con sus deberes y obligaciones consagrados en la Constitución y las leyes. Específicamente, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Asimismo, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La función pública de la Alcaldía Municipal de Sincé, Sucre, está al servicio de los intereses generales del municipio, en procura del bienestar de sus pobladores, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad e imparcialidad, conforme lo establece el artículo 209 de la Constitución Política. En este contexto, el mantenimiento y la optimización de la infraestructura de alcantarillado sanitario

constituyen actuaciones orientadas a mejorar la prestación del servicio público de saneamiento básico, prevenir riesgos sanitarios y ambientales y contribuir al bienestar de la comunidad.

De igual manera, estas acciones guardan correspondencia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos Avanzamos", especialmente con la línea estratégica "Sincé Amigable y Seguro para la Vida", el sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las acciones orientadas a la optimización tecnológica y sostenible de las plantas de tratamiento de aguas residuales para la descontaminación de fuentes de agua en cuencas estratégicas.

Actualmente, el sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Granada presenta deficiencias de funcionamiento debido a la acumulación de sedimentos y residuos sólidos en las tuberías y pozos de inspección, lo que ocasiona obstrucciones, dificulta la conducción de las aguas residuales y genera riesgos de rebosamientos, malos olores y contaminación ambiental. Adicionalmente, las lagunas de oxidación existentes presentan acumulación de maleza y residuos que dificultan su adecuada operación y conservación.

De acuerdo con la información incorporada en el documento técnico del proyecto y en la formulación MGA, se requiere intervenir 1.346,59 metros lineales de redes de alcantarillado sanitario, realizar la limpieza de 16 pozos de inspección y efectuar el mantenimiento de 13.699,142 m² de áreas correspondientes a las lagunas de oxidación existentes en el corregimiento de Granada.

Asimismo, la formulación del proyecto identifica una población afectada y objetivo de aproximadamente 7.148 personas, conforme a la base SISBÉN municipal con corte a febrero de 2026. Estas condiciones evidencian la necesidad de ejecutar actividades de mantenimiento que permitan restablecer y conservar las condiciones de operación de la infraestructura sanitaria, disminuir los riesgos de contaminación y proteger la salud pública.

La problemática tiene causas directas como:

- Deficiente mantenimiento de las redes y lagunas de oxidación del sistema de alcantarillado sanitario.
- Acumulación de sedimentos, residuos sólidos y maleza que afecta el funcionamiento de la infraestructura existente.

Y causas indirectas como:

- Insuficiente disponibilidad de equipos especializados para el mantenimiento de las redes de alcantarillado.
- Necesidad de realizar actividades periódicas de sondeo, limpieza y retiro de materiales acumulados.
- Limitaciones operativas para conservar en condiciones adecuadas las redes, pozos de inspección y lagunas de oxidación.

Los efectos directos de esta situación incluyen el riesgo de contaminación de caños y ríos por vertimientos y la propagación de olores desagradables. Por su parte, los efectos indirectos comprenden el riesgo de propagación de enfermedades asociadas a la contaminación y el deterioro de las condiciones del medio ambiente y del bienestar de la comunidad.

Ante este panorama, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación consiste en optimizar el funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Granada, mediante:

- Limpieza de 1.346,59 metros lineales de tubería, mediante equipo de lavado a presión, succión de sedimentos y disposición final de residuos.
- Limpieza de 16 pozos de inspección, incluyendo lavado a presión, succión de sedimentos y disposición final de residuos.
- Limpieza de maleza y residuos en 13.699,142 m² de las lagunas de oxidación existentes, conforme a las especificaciones y cantidades previstas en el presupuesto oficial.

Estas intervenciones permitirán mejorar la conducción de las aguas residuales, prevenir obstrucciones y rebosamientos, conservar las condiciones operativas de las lagunas de oxidación y reducir los riesgos sanitarios y ambientales asociados con la acumulación de sedimentos, residuos y maleza.

La iniciativa se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en el programa 4003 — Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico —; el Plan de Desarrollo Departamental "Sucre Tierra de Oportunidades 2024-2026", en su estrategia "Territorio, Sostenibilidad y Oportunidades"; y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos Avanzamos", especialmente con las acciones de mejoramiento del saneamiento básico y optimización de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.

La ejecución del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE" permitirá:

- Realizar el mantenimiento y limpieza de 1.346,59 metros lineales de redes de alcantarillado sanitario.
- Retirar sedimentos y residuos acumulados en 16 pozos de inspección.
- Intervenir 13.699,142 m² de áreas de lagunas de oxidación mediante limpieza de maleza y residuos.
- Disminuir las obstrucciones y los riesgos de rebosamientos en las redes de conducción de aguas residuales.
- Mejorar las condiciones operativas del sistema de alcantarillado sanitario existente.
- Reducir los riesgos de contaminación ambiental, malos olores y afectaciones sanitarias a la comunidad.
- Contribuir a la conservación de la infraestructura de saneamiento básico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del corregimiento.

En suma, la contratación busca atender una necesidad prioritaria de interés público, mejorar las condiciones de funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Granada y contribuir a la protección de la salud pública, la conservación ambiental y el bienestar de sus habitantes.

Para satisfacer la necesidad existente, el Municipio de San Luis de Sincé estructuró el proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE", que contempla el mantenimiento de 1.346,59 metros lineales de redes de alcantarillado, 16 pozos de inspección y 13.699,142 m² de lagunas de oxidación, con un plazo de ejecución física de quince (15) días, de acuerdo con el documento técnico. Su ejecución deberá sujetarse a los estudios, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos contractuales aplicables.

Por lo anterior, se solicita autorización para adelantar el proceso contractual correspondiente y efectuar la inversión necesaria, estimada en DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($208.970.748,49), considerando la importancia de esta iniciativa para mejorar la operación del sistema de alcantarillado sanitario y las condiciones de saneamiento básico del corregimiento de Granada, municipio de San Luis de Sincé, Sucre.

3.2. METAS FÍSICAS

Con este proyecto se pretenden ejecutar las siguientes actividades de obra:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEJORAMIENTO DE CALZADA		
1,1	LIMPIEZA DE TUBERÍA MEDIANTE EQUIPO DE LAVADO A PRESIÓN, SUCCIÓN DE SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	ML	1.346,59
1,2	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN, INCLUYE LAVADO A PRESIÓN, SUCCIÓN DE SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	UND	16,00
1,3	LIMPIEZA DE MALEZA Y RESIDUOS DE LAGUNA DE OXIDACIÓN EXISTENTE	M2	13.699,14

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el desarrollo del presente contrato, el contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para la optimización del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Granada, municipio de San Luis de Sincé, Sucre, mediante el sondeo y limpieza de tuberías, el lavado a presión y succión de sedimentos acumulados en las redes de alcantarillado y pozos de inspección (manholes), la recolección y disposición final de los residuos extraídos, así como la limpieza de maleza y residuos presentes en las lagunas de oxidación existentes, conforme a las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones definidas en los estudios y documentos del proyecto, que forman parte integral del presente proceso.

El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de todas las actividades previstas, especialmente las relacionadas con el mantenimiento de 1.346,59 metros lineales de redes de alcantarillado sanitario, la limpieza de dieciséis (16) pozos de inspección y el mantenimiento de 13.699,14 m² de lagunas de oxidación existentes, asegurando la calidad técnica de las intervenciones, el cumplimiento de los plazos, la adecuada utilización de los equipos especializados y recursos disponibles, el manejo y disposición final de los sedimentos y residuos retirados, la protección del entorno y el logro de los objetivos sanitarios, ambientales y comunitarios previstos en el proyecto.

Las especificaciones técnicas particulares del proyecto se encuentran contenidas en el documento de Especificaciones Técnicas, documento que forma parte integral de los estudios previos y del presente proceso de contratación.

3.4. LOCALIZACIÓN

El área de influencia del proyecto se ubica en la zona rural del municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre, específicamente en el corregimiento de Granada, donde se encuentra localizado el sistema de alcantarillado sanitario objeto de intervención, conformado por redes de tuberías, pozos de inspección y lagunas de oxidación existentes.

Localización	Latitud	Longitud
Corregimiento de Granada, municipio de San Luis de Sincé, Sucre	9°18'44.39"N	75°02'19.41"W

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso, por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($208.970.748,49), se encuentra por debajo de la menor cuantía vigente del Municipio de San Luis de Sincé.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a la proyección presupuestal y al cronograma de ejecución de obras establecidas, el plazo de ejecución de los trabajos es de quince (15) días, contados a partir de la firma conjunta (contratista y supervisor), del acta o documento que formaliza el inicio de obras.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($208.970.748,49)

8. FORMA DE PAGO ESTIMADO DEL CONTRATO

La Entidad entregará un Anticipo por valor del 50% del Valor del Contrato y posteriormente hará pagos parciales, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. La fecha límite para presentar la oferta es la definida en el cronograma.

Las Propuestas deben ser entregadas en la Oficina Jurídica o contratación, de las cuales se elaborará un acta con relación sucinta de las propuestas.

10. Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NO
Corea		SI	NO	NA	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NO
Estados Unidos		SI	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA

Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NA	NA	NA
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuenten con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones, acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso de contratación y no estén incursas sus propuestas en causal de rechazo o de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con esta entidad.

13. En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

14. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.

15. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: www.contratos.gov.co y en la oficina jurídica o de contratación de esta entidad.

ALCALDÍA DE SINCE